MUNICIPALIDAD SAN MIGUEL MISIONES
Ruta N° 1 Mcal. López esq. Juan González
Teléf. 0783 248 305/205/365
San Miguel, ciudad de la lana, la ciudad que te abriga.

ADENDA N° 1 / 2016

"CONSTRUCCIÓN BLOQUE DE TRES AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL DE YSYPO"
L.C.O. Nº 2 / 2016
I.D. Nº 304.495
Sección II. Criterios de Evaluación de Ofertas

Criterios para desempate

DICE: *En caso de empate se analizarán los siguientes parámetros en el siguiente orden a fin de determinar la oferta a ser adjudicada*
En primer lugar, analizará la capacidad financiera del oferente
- Aquella empresa que cumpla con el mayor índice de Liquidez
- Aquella empresa que cumpla con el mayor índice de Rentabilidad

Si aún aplicando este criterio de desempate, existiera empate, la Convocante analizará la capacidad técnica de los oferentes a partir de los años de experiencia, mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente.

***Desempate para los consorcios**:*
-Capacidad Financiera Ratios de Liquidez y Rentabilidad, el cual se analizara a la empresa líder, por lo cual la empresa que posea mayor índice financiero será la adjudicada.
-Experiencia y mayor número de Contratos ejecutados durante los 2 (dos) últimos años 2014-2015 con obras similares.

DEBE DECIR:

En caso de empate se analizarán los siguientes parámetros en el siguiente orden aplicando lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 2567/2016 a fin de determinar la oferta a ser adjudicada y que dispone cuanto sigue:

Que en caso de que dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el Comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato, utilizando los criterios en el siguiente orden:
a) Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).
b) El mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente/ pasivo corriente) del último año.
c) La mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año. En el caso de consorcios, para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c), se sumaran la cantidad de los contratos de todos sus miembros.
De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

Sección VI. Formularios. Se acompaña en documento independiente.

La comunicación con la institución convocante puede realizarse vía correo electrónico **uoc.sanmiguel@gmail.com,** los teléfonos 0783 248 305 / 0783 248 205 / 0783 248 365. Igualmente al correo institucional **municipalidad_sm@hotmail.com.**

Lic. Enrique Correa Velazquez
Responsable UOC